



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintitrés

19001-40-03-002-2020-00262-00

DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADA: KAREN NATALIA SALCEDO HERNANDEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 728

Teniendo en cuenta que se ha arrimado El Despacho Comisorio No. 10 del 08 de marzo de 2.022, debidamente diligenciado y procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio-Meta, y teniendo en cuenta que este documento era indispensable a fin de correr traslado del avalúo aportado por la parte actora por ser procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 444, numeral 2, córrase traslado del avalúo allegado por la parte ejecutante, a las partes por el término de 10 días.

SEGUNDO: AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez